

San Juan de Pasto, 23 de enero del 2021

Señores,

SERCOMEX S.A.S. – AGENCIA DE ADUANAS

Att.: CARLOS SOTO VINUEZA

GERENTE

Dirección: Calle 15 N° 7-10 edificio SERCOMEX

Dirección de Correo Electrónico: sercomexgerencia@hotmail.com

Teléfono de contacto: (2)7734332 – 3155804821

IpiALES, Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).**

Asunto: **Respuesta a Derecho de Petición con radicado No. R-02-20210113-00047 del día trece (13) de enero del año 2021. Solicitud de autorización de demolición total de vivienda y cerradura con postes y demarcación, dentro del predio de la señora Emma Lucano; solicitud de concesión de administración o cuidado de franja de terreno adquirida para el proyecto Vial de Doble Calzada Rumichaca – Pasto, con el fin de poder construir cerramiento en muro de ladrillo para seguridad de vivienda, ubicada en Pilcuán La Recta. Unidad Funcional 3 (UF3).**

Respetado Señor:

Reciban un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur, sea lo primero manifestarles nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, ello, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Bajo ese entendido, comedidamente nos permitimos responder a su solicitud radicada el día trece (13) de enero del año 2021, en los siguientes términos:

En lo referente a su solicitud, misma encaminada a conseguir la respectiva autorización para proceder con la demolición total de la vivienda de la señora Emma Lucano y, la posterior cerradura con postes y demarcación del predio referido, le informamos que una vez terminados los trabajos constructivos en la zona, se realizará el cerramiento del predio en mención, ello, de conformidad con la normativa entregada por el INVIAS y, las obligaciones contractuales asumidas bajo el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 suscrito el once (11) de septiembre del año 2015 - Proyecto Rumichaca – Pasto, mismo que ha rezado en sus apartes compromisorios que, el cerramiento requerido, se realizará con postes en concreto y con cuatro hilos de alambre de púas entre cada poste, guardando concordancia claro está, con la verificación que sea realizada respecto



00346-21

de las construcciones adquiridas por el Proyecto Vial, pues de dicha verificación depende la viabilidad para la demolición aducida.

Por otro lado, en cuanto a su solicitud de concesión de administración o cuidado de franja de terreno adquirida para el proyecto Vial de Doble Calzada Rumichaca – Pasto, ello, con el fin de construir el cerramiento en muro de ladrillo para seguridad de vivienda, ubicada en Pilcuán La Recta, es importante que sea de su conocimiento que La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., no tiene competencia de otorgamiento de permisos para la construcción para cerramiento.

Sin embargo, si la construcción del cerramiento es proyectada a realizarse dentro de la faja retiro o línea de compra, deberá de tramitarse el **Permiso de Ocupación Temporal** ante la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, ello, conforme a lo estipulado en la Resolución No.716 del año 2015. Dicho trámite aquí descrito, debe de realizarse a través de la página de internet www.ani.gov.co o bajo comunicación telefónica a la línea nacional con número 01 8000 410151, para obtener mayor información sobre el asunto.

De la misma manera, es importante que sea de su conocimiento que, para poder adquirir la Licencia de construcción requerida, la misma deberá ser solicitada ante la Secretaria de Planeación del municipio de Imués, departamento de Nariño.

Así las cosas, a manera conclusiva vale aclarar que, cualquier solicitud referente al área de intervención que hace parte del Proyecto Vial Rumichaca – Pasto, es de competencia exclusiva de la Agencia nacional de Infraestructura.

Así las cosas, habiendo procedido a dar trámite a la petición por usted elevada, nos suscribimos, no sin antes recordarle, que puede permanecer en confianza de que el Consorcio SH y la Concesionaria Vial, están a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente

**GERMAN
DE LA
TORRE
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO.
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO, OU=REPOSICIÓN+53 DIAS - TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1283311, OID.1.3.8.1.4.1.23287.2.3=9008080483, CID.1.3.8.1.4.1.23287.2.2=79328611, OID.1.3.8.1.4.1.23287.2.1=107, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2021.02.01 17:49:59
Font Reader Versión: 8.0.0

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: J. Naranjo - CSH - S. Páez - CVUS

Revisó: J.F.M.N. – R.D.L.

Aprobó: E.C.A. – R.D.L.

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-GP-011534





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 00346-21 Respuesta a Derecho de Petición con radicado No. R-02-20210113-00047 del día trece (13) de enero del año 2021. Solicitud de autorización de demolición total de vivienda y cerradura con postes y demarcación, dentro del predio de la señora Emma Lucano; solicitud de concesión de administración o cuidado de franja de terreno adquirida para el proyecto Vial de Doble Calzada Rumichaca – Pasto, con el fin de poder construir cerramiento en muro de ladrillo para seguridad de vivienda, ubicada en Pilcuán La Recta. Unidad Funcional 3 (UF3).

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co> 1 de febrero de 2021, 17:50
Para: sercomexgerencia@hotmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señores,
SERCOMEX S.A.S. – AGENCIA DE ADUANAS
Att.: CARLOS SOTO VINUEZA
GERENTE

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **00346-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20210113-00047**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

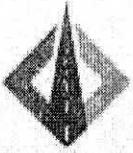
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - [@viauniondelsur](https://www.facebook.com/Viauniondelsur) facebook/Viauniondelsur



CONSEJO DEPARTAMENTAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESION
Rumichaca
Pastos



www.uniondelsur.co



00346-21.pdf
153K